



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aporte a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR,

07 SEP. 2016

DECRETO EXENTO N° 2757/

VISTOS:

- 1.-El Acuerdo N° 179-180- 181-183 de Ordinaria N° 25 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Centro de Padres y Apoderados EL Olivillo, Junta de Vecinos 1° y 2° Etapa Villa Juan López, Taller Adulto Mayor Años Dorados, Taller de Manualidades y Cultural de Mujeres "Laura Barraza".-
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Centro General de Padres y Apoderados El Olivillo Guadalupe Contreras Vega	Para solventar en parte, la compra de materiales para implementar botiquín y sala de primeros auxilios en el Centro Educativo Integral,	179 02/09/2016	\$50.000.-
Junta de Vecinos 1° y 2° Etapa Villa Juan López Aurora Herrera Castillo	Para solventar en parte la cancelación de suministro de agua potable de la sede que ocupan.-	180 02/09/2016	\$30.000.-
Taller Adulto Mayor Años Dorados Eduvigia Irene Castro Campo	Para solventar en parte cancelación del traslado de socios de la organización hacia el recinto del Vivero Municipal.-	181 02/09/2016	\$30.000.-
Taller de Manualidades y Cultural de Mujeres "Laura Barraza" Elizabeth Poblete Santander	Para solventar en parte la compra de insumo (pollo) para realizar cena de convivencia con motivo de un nuevo aniversario de la organización	183 02/09/2016	\$25.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas (4)
 - Dirección de Control
 - Tesorería Municipal
 - Arch. Of. de Partes
- RAM/NFR/PYT/com.